

**Apoyar Colombia**

Fundación

N/A

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social

Nit. 900047164 – 7

**REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES Y  
DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**ACTA UNICA DE SESIÓN ORDINARIA No. 7**

**FUNDACION PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO Y DESARROLLO SOCIAL  
“APOYAR COLOMBIA”  
NIT. 900047164-7**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 3:00 pm del día sábado 14 de marzo del año 2026, en la sede de la Fundación “APOYAR COLOMBIA” ubicada en la Cra. 67 M No. 57C – 13 Sur se reunieron los miembros de la “Asamblea General de Fundadores” y de la “Junta Directiva” de la “Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social - APOYAR COLOMBIA”,

previa convocatoria realizada por la señora Luz Stella Sánchez Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía número 51'725.349 expedida en la ciudad de Bogotá D.C. presidente de la Junta Directiva de la Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social “Apoyar Colombia” con Nit.900047164-7 y por la señorita Daniela Leyton Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.495.963 expedida en Bogotá D.C. representante legal y directora ejecutiva de la Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social “Apoyar Colombia” Nit.900047164-7, ambas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., por medio de oficios dirigidos a los tres miembros de la Asamblea General de Fundadores y de la Junta Directiva de la “Fundación Apoyar Colombia” con Nit.900047164-7, así; señora Luz Stella Sánchez Reyes Reyes, primer renglón – presidente, señor Alexander La Rotta Sánchez, segundo renglón – secretario y señor Jorge Eder Leyton Peña, tercer renglón – Tesorero, mediante oficios Numeros 020, 021 y 022 respectivamente de fecha sábado 07 de marzo de 2026 suscritos por la Representante Legal, Daniela Leyton Sanchez; así mismo a las señoras Wendy Hurtado Jiménez, Revisor Fiscal y Olga Lucia Sánchez Reyes, contadora quienes asistirán como miembro afiliado o inherente mediante oficios números 023 y 024 respectivamente de fecha sábado 07 de marzo de 2026 suscritos por la Representante legal Daniela Leyton Sanchez; Por último se envió la respectiva invitación a la señorita Daniela Leyton Sánchez, representante legal y directora ejecutiva, mediante oficio No. 025 de marzo 07 de 2026, firmado por el señor Alexander La Rotta Sánchez, secretario de la Asamblea General de Fundadores de la “Fundación Apoyar Colombia”, las cuales forman parte integral de la presente Acta, en los términos que establece los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1° de la Ley 603 del 2000.

La Asamblea se inicio con la asistencia de los siguientes miembros e invitados:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Primer Renglón - presidente	Luz Stella Sánchez Reyes	C.C. No. 51.725.349
Segundo Renglón - secretario	Alexander La Rotta Sánchez	C.C. No. 1.026.254.881
Tercer Renglón - tesorero	Jorge Eder Leyton Peña	C.C. No. 80.271.844
Revisora Fiscal – miembro afiliado o inherente	Wendy Hurtado Jiménez	C.C. No. 52.967.662

[apoyarcolombiaorg@gmail.com](mailto:apoyarcolombiaorg@gmail.com) - + 57 3005679437 (WhatsApp) / +57 3023089014

Redes sociales: @Apoyar Colombia @Apoyar Colombia @Apoyar Colombia1

[www.apoyarcolombia.org](http://www.apoyarcolombia.org) - Bogotá, Colombia – Suramérica

Contadora – miembro afiliado o inherente	Olga Lucia Sánchez Reyes	C.C. No. 36.179.550
Representante Legal y directora ejecutiva	Daniela Leyton Sánchez	C.C. No. 1.032.495.963

El objeto de la Convocatoria a Sesión Ordinaria se realizó con el propósito de adelantar la primera reunión ordinaria, con el fin de formular políticas generales y establecer los planes y programas que deban seguirse, convocatoria efectuada de conformidad con sus Estatutos y normas vigentes.

Los Miembros de la Junta Directiva, para dar un desarrollo ordenado a la reunión han previsto el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Nombramiento del presidente(a) y secretario (a) de la reunión.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Información Situación Jurídica.
5. Análisis y aprobación de los Estados Financieros.
  - Estado de Situación Financiera o Balance General. – (Anexo e incorporado a la presente acta)
  - Estados de Resultado Integral. – (Anexo e incorporado a la presente acta)
  - Estados de Cambio en el Patrimonio – (Anexo e incorporado a la presente acta)
  - Estados de Flujo de Efectivo – (Anexo e incorporado a la presente acta)
  - Notas o Revelaciones a los Estados Financieros comparativas con el año anterior.
  - Certificación de Estados Financieros – (Anexo e incorporado a la presente acta)
6. Presentación - Informe de Ejecución excedentes vigencia anterior  
(Certificación u oficio No. 026 del miércoles 11 marzo de 2026 dirigido a la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva 2026)  
*(Anexo e incorporado a la presente Acta).*
7. Presentación – Proyecto de Presupuesto vigencia siguiente 2026 (Proyecto presentado mediante oficio No. 027 del miércoles 11 de marzo de 2026 dirigido a la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva 2026)  
*(Anexo e incorporado a la presente Acta)*
8. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal  
*(El Dictamen formará parte de la presente Acta de Asamblea Ordinaria)*
9. Presentación – Programa de Transparencia Empresarial – Aprobación e Implementación.
10. Presentación - Informe de Gestión 2025-2026  
*(El Informe de Gestión - formará parte de la presente Acta de Asamblea Ordinaria)*
11. Autorización del Representante Legal para solicitar la actualización de la Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social “APOYAR COLOMBIA” como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
12. Lectura y aprobación del texto integral del Acta

## DESARROLLO

Siendo las 3:00 p.m., la Presidenta de la Asamblea General de Fundadores y de la Junta Directiva de la Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social “**APOYAR COLOMBIA**”, Luz Stella Sánchez Reyes, dio inicio a la “Reunión ordinaria de la asamblea general de fundadores y de la junta directiva 2026”, con un saludo de agradecimiento a las personas presentes en la reunión.

### **Desarrollo Orden Del Día**

#### **1. Nombramiento del Presidente(a) y Secretario(a) de la reunión.**

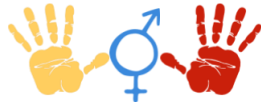
Conforme al contenido establecido en el artículo Nro. 19 “Convocatorias” del Capítulo IV de la Asamblea General de Fundadores y del artículo 32 “Funciones del Presidente” del Capítulo VIII del Presidente, del Tesorero y del Secretario” de la Junta Directiva; del “Estatuto – Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social – APOYAR COLOMBIA”, la reunión fue convocada y presidida por Luz Stella Sánchez Reyes, miembro de la Fundación y Presidenta de la Junta Directiva; así mismo, se designó al señor Alexander la Rotta Sánchez, miembro de la Fundación y secretario general de la Junta Directiva, como secretario de la Asamblea General de Fundadores para que levantara el Acta de la presente reunión conforme al art. Nro. 34 “Funciones del Secretario” del Capítulo VIII del Presidente, del Tesorero y del Secretario” de la Junta Directiva; del “Estatuto – Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social – APOYAR COLOMBIA”. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

La Presidenta y el Secretario aceptaron sus respectivas designaciones y procedieron a actuar en las citadas calidades.

#### **2. Verificación del Quórum.**

Antes de dar inicio a la sesión, la señora Luz Stella Sánchez Reyes, presidenta de la junta directiva refirió a los asistentes el contenido de lo establecido en el artículo 20 del capítulo IV – DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES del “Estatuto – Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social – APOYAR COLOMBIA”; “... “Artículo 20° Quorum. - *La Asamblea General de Fundadores sesionará y decidirá válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los miembros fundadores; las decisiones se tomarán con el voto afirmativo de la mayoría de los asistentes. Así mismo el contenido de los establecido en el artículo 25 del capítulo V – DE LA JUNTA DIRECTIVA ... “Artículo 25°. Quorum. - *El quorum necesario para tomar decisiones válidas estará constituido por la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva, los asuntos tratados se aprobarán con el voto afirmativo de la mayoría de los asistentes.* “, es decir la mitad más uno. Dicho esto, se procedió a verificar el Quorum así:*

Se informa entonces, por parte de la presidenta que el Quorum de los seis asambleístas y miembros de la Junta Directiva convocados a la reunión conforman el 100% de la “Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva”, de los cuales asistieron los seis, es decir el 100%. Aclara, además que la contadora Olga Lucia Sánchez Reyes, fue invitada en calidad de miembro afiliado o inherente, la cual podrá participar en la presente Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva con voz, sin derecho a voto. (Artículo 41 del Capítulo X – DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN del “Estatuto – Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social – APOYAR COLOMBIA”).



**Apoyar Colombia**

Fundación

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social

Nit. 900047164 – 7

Presidente: Luz Stella Sánchez Reyes, identificada con el número de cédula 51.725.349 expedida el 15-10-1982 Bogotá D.C., Tesorero: Jorge Eder Leyton Peña, identificado con el número de cédula 80.271.844 expedida 22-03-1985 Bogotá D.C., Secretario General, Alexander la Rotta Sánchez, identificado con el número de cedula 1026254881 expedida el 30-03-2005 en Bogotá D.C., la Revisora Fiscal Wendy Catherina Hurtado Jiménez, identificada con el número de cedula 52.967.662 expedida 20 – 03 2002 Bogotá D.C y la Representante Legal y Directora Ejecutiva, Daniela Leyton Sánchez, identificada con el número de cédula 1032495963 expedida en Bogotá D.C. y como miembro afiliado o inherente la contadora Olga Lucia Sánchez Reyes, identificada con el número de cedula 36.179.550 expedida el 23 de abril de 1984 en la cuidada de Neiva – Huila.



Por lo anterior la presidenta informó que una vez confirmada la presencia de los seis convocados a la reunión ordinaria, si se encuentran presentes todos los miembros e invitados y que por lo anterior se encuentra el 100% del quorum para deliberar y decidir.

- 3. Lectura y aprobación del orden del día.** La Presidenta procedió a dar lectura del orden del día propuesto para la “Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva Ordinaria”. El orden del día propuesto fue aprobado por unanimidad.
- 4. Información de la Situación Jurídica.** La señora Luz Stella Sánchez Reyes presenta a los asistentes un informe detallado de la Fundación y sus objetivos así:

“ La “*FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO Y DESARROLLO SOCIAL*”, que actúa bajo la sigla “*APOYAR COLOMBIA*” es una entidad sin ánimo de lucro, de interés social, de carácter nacional, de derecho privado, independiente, autónoma, constituida formalmente el 22 de septiembre de 2005 bajo el número 00090056; que está inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con el No. S0025912, en la DIAN con el NIT número 900047164-7; que su domicilio principal está en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia y su punto de operaciones y/o sede en la dirección Cra. 67M No.57C-13 Sur, sin embargo, el ámbito de operaciones de la fundación se encuentra en el territorio nacional o extranjero, para lo cual podrá establecer sucursales, agencias, oficinas o dependencias en las distintas ciudades del país o del extranjero, conforme a sus normas vigentes y a juicio de su Junta Directiva.

A continuación, da la palabra a la señorita Daniela Leyton, quien informa: “...que para el año 2025 la Fundación “Apoyar Colombia”, *presenta* una situación jurídica estable con una excelente reputación, que su situación jurídica ha estado enfocada en el cumplimiento de la normatividad colombiana, previniendo así futuros procesos o litigios de carácter Judicial que puedan poner en riesgo los intereses y patrimonio de la Fundación.

Aclara, además que en la Fundación “Apoyar Colombia”, continúa comprometida con el relacionamiento ético y diálogo bidireccional; que además creemos en la construcción colectiva y la corresponsabilidad para generar impactos de gran alcance y velamos que cada uno de nuestros procesos cuenten con el respeto por los marcos y lineamientos legales tanto nacionales como internacionales con ética y transparencia.

 [apoyarcolombiaorg@gmail.com](mailto:apoyarcolombiaorg@gmail.com) -  + 57 3005679437 (WhatsApp) / +57 3023089014

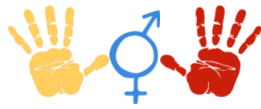
Redes sociales:  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia1

[www.apoyarcolombia.org](http://www.apoyarcolombia.org) - Bogotá, Colombia – Suramérica

Para cerrar el presente punto del orden del día informa que dada la aplicación extensiva establecida en el artículo 15 de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015, la Fundación se encuentra acogida dentro del Grupo No. 3 de las “Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Así mismo, informa a los miembros y fundadores presentes, que de acuerdo a la documentación que será presentada ante la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el propósito de dar cumplimiento a los trámites relacionados en la Solicitud de Permanencia de la Fundación, como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, certifica que:

- Actualmente en la Fundación “Apoyar Colombia” no existe ningún tipo de proceso que curse en juzgados Civiles, Administrativos, Laborales, Penales, así como tampoco requerimientos de autoridades de control en contra de La Fundación Apoyar Colombia, que puedan afectar la situación económica y/o patrimonio y su normal funcionamiento y desarrollo.
- Que, ni la Fundación “Apoyar Colombia”, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Que, ni la Fundación “Apoyar Colombia”, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.
- Que la Fundación “Apoyar Colombia”, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial -RTE - del Impuesto sobre la Renta y complementarios. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario – ET.
- Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Fundación “Apoyar Colombia”, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional, de acuerdo al F-110 de fecha 2026-04-29.
- Que, de acuerdo con el Registro Único Tributario, la Fundación “Apoyar Colombia”, se encuentra actualizada a la fecha, de acuerdo al F-001 según fecha de generación 2023-05-26 y actualizada con fecha 2025-03- 29.
- Que, de acuerdo con el Reporte de Beneficiarios Finales (RUB), la Fundación “Apoyar Colombia”, se encuentra actualizada a la fecha, de acuerdo al F-2687según fecha de generación 2023-07-24.
- Que, la Fundación “Apoyar Colombia durante el año gravable 2025 no obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 127.078.000 millones de pesos)
- Que la Fundación “Apoyar Colombia”, se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento de sus deberes de los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, aportes a la



**Apoyar Colombia**

Fundación

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social

Nit. 900047164 – 7

Caja de Compensación Familiar, Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y en la actualidad no tiene empleados. Dando así cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

- Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Fundación “Apoyar Colombia”:

PRINCIPALES CARGOS	NOMBRE	IDENTIFICACION
Primer Renglón Presidente Miembro Junta Directiva	Luz Stella Sánchez Reyes	51725349
Segundo Renglón Secretario Miembro Junta Directiva	Alexander La Rotta Sánchez	1026254881
Tercer Renglón Tesorero Miembro Junta Directiva	Jorge Eder Leyton Peña	80271844
Representante Legal y Directora Ejecutiva	Daniela Leyton Sánchez	1032495963
Revisor Fiscal	Wendy Catherine Hurtado Jiménez	52967662

- Que las personas indicadas en el numeral anterior, no recibieron durante el año 2025 ninguna remuneración por concepto de (salarios, compensaciones, comisiones, bonificaciones, etc.).
- Que la Fundación “Apoyar Colombia”, se encuentra en proceso de la implementación del Programa de Transparencia de Ética Empresarial Integral (PTEE-I,) como consecuencia de las obligaciones normativas de la Ley 2195 del 2022 y la Circular 058 del 2022, la cual fue modificada parcialmente en sus numerales 6, 7 y 8 mediante la circular 013 del 14 de abril del 2023.

- 5. Análisis y aprobación de los Estados Financieros.** Antes de dar inicio a la presentación de los documentos contables y financieros, la señora Luz Stella Sánchez Reyes, quien preside la reunión hace algunas precisiones respecto a las obligaciones financieras y jurídicas de la Fundación e informa además, que dada la aplicación extensiva establecida en el artículo 15 de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015, la Fundación “Apoyar Colombia” se encuentra acogida dentro del “Grupo No. 3 de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Aclara además que los Estatutos de la entidad se encuentran actualizados conforme a las normas vigentes.

Hecha esta aclaración, dio la palabra a la señora Olga Lucia Sánchez Reyes, contadora y a la señorita Daniela Leyton Sánchez, directora ejecutiva y Representante Legal de la Fundación, quienes dan inicio a la presentación y análisis de los documentos contables y financieros con corte a diciembre de 2025 así:

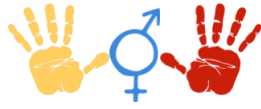
#### **Documentos Financieros y Contables**

- Estado de Situación Financiera o Balance General. (Anexo e incorporado a la presente Acta)
  - ❖ Estados Financieros – Balance General
  - ❖ Estados de Resultado Integral “Otros Resultados Integrales”
  - ❖ Estados de Cambio en el Patrimonio

[apoyarcolombiaorg@gmail.com](mailto:apoyarcolombiaorg@gmail.com) - + 57 3005679437 (WhatsApp) / +57 3023089014

Redes sociales: @Apoyar Colombia @Apoyar Colombia @Apoyar Colombia1

[www.apoyarcolombia.org](http://www.apoyarcolombia.org) - Bogotá, Colombia – Suramérica



**Apoyar Colombia**

Fundación

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social

Nit. 900047164 – 7

❖ Estado de Flujo en Efectivo

- Notas o Revelaciones a los Estados Financieros comparativas con el año anterior.
- Certificación de Estados Financieros

➤ **Estado de Situación Financiera o Balance General.**

Se presenta el documento "Estado de Situación Financiera o Balance General comparativo con el año anterior, firmado por la representante legal, la contadora y la Revisora Fiscal".

(Anexo e incorporado a la presente Acta)

➤ **Estados de Resultado Integral.**

Se presenta el documento "Estado de Resultados Integral con estado complementario denominado "Otros Resultados Integrales", comparativo con el año anterior firmado por la representante legal, la contadora y la Revisora Fiscal.

(Anexo e incorporado a la presente Acta)

➤ **Estado de Cambios en el Patrimonio.**

Se presenta el documento "Estado de Cambios en el Patrimonio", comparativo con el año anterior firmado por la representante legal, la contadora y la Revisora Fiscal.

(Anexo e incorporado a la presente Acta)

➤ **Estados de Flujo de Efectivo.**

Se presenta el documento "Estados de Flujo de Efectivo", comparativo con el año anterior firmado por la representante legal, la contadora y la Revisora Fiscal.

(Anexo e incorporado a la presente Acta)

➤ **Notas o Revelaciones a los Estados Financieros comparativas con el año anterior.**

Se presenta el documento "Notas o revelaciones comparativas con el año anterior las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa. Indicando la normatividad contable aplicable de conformidad con el grupo NIIF al cual pertenecen, firmado por la representante legal, la contadora y la Revisora Fiscal.

(Anexo e incorporado a la presente Acta / Las Notas o Revelaciones Comparativas" están a disposición de la comunidad en general en el respectivo enlace de su sitio web [www.apoyarcolombia.org](http://www.apoyarcolombia.org) dando así cumplimiento a las disposiciones de la Dirección del Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y demás normas establecidas.

➤ **Certificación de Estados Financieros.**

Se presenta el documento "Certificación de Estados Financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmado por la representante legal y la contadora.

(Anexo e incorporado a la presente Acta)

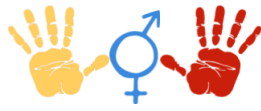
Una vez presentado el informe y análisis de los estados financieros a diciembre de 2025 ante la Asamblea General de Fundadores y de la Junta Directiva, la señorita Daniela Leyton Sánchez, abrió un espacio para dar las explicaciones necesarias y someter a consideración la aprobación o improbación por separado de los Estados Financieros y pregunto a los asambleístas si habían comentarios u observaciones respecto a los asuntos tratados, a lo cual, los presentes convocados manifestaron el completo entendimiento, y después de un breve intercambio de opiniones, *aprobaron todos, por separado y por unanimidad* los Estados Financieros y Situación Jurídica de la Fundación "Apoyar Colombia", informes, documentos y certificaciones que vienen incorporados o anexos a la presente Acta, conforme a lo establecido en el artículo 422 de Código de Comercio y artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y artículo 46. Rendición de Cuentas al Fin del Ejercicio.

Para dar el cierre al punto tratado en el orden del día de la Reunión Ordinaria, la señora Luz Stella Sánchez Reyes resalta que los informes presentados se han presentado de manera concisa, clara

[apoyarcolombiaorg@gmail.com](mailto:apoyarcolombiaorg@gmail.com) - + 57 3005679437 (WhatsApp) / +57 3023089014

Redes sociales: @Apoyar Colombia @Apoyar Colombia @Apoyar Colombia1

[www.apoyarcolombia.org](http://www.apoyarcolombia.org) - Bogotá, Colombia – Suramérica



**Apoyar Colombia**

Fundación

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social

Nit. 900047164 – 7

y de fácil consulta así mismo informa que deja a los Asambleístas las copias de las Tarjetas Profesionales y Certificados de Antecedentes Disciplinarios tanto del contador como de la Revisora Fiscal para su consulta e información.

Aclara además ... “Que los cinco asociados que conforman el 100% de la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva estuvieron presentes, es decir el 100%. Presidente: Luz Stella Sánchez Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.725.349 de Bogotá; tesorero: Jorge Eder Leyton Peña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.271.844 de Bogotá; secretario general: Alexander la Rotta Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1026254881 expedida en Bogotá; Revisora Fiscal: Wendy Catherine Hurtado Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.662 expedida en Bogotá y Directora Ejecutiva y Representante Legal: Daniela Leyton Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1032495963 expedida en Bogotá D.C.

\*Que los votos emitidos para la aprobación de los ítems referenciados con los Estados Financieros y contables tratados en este punto de orden del día fueron del 100%, es decir que los cinco miembros de la Asamblea General y Junta Directiva, votaron a favor, por lo tanto, **fueron aprobados por unanimidad y de manera separada.**

## **6. Presentación - Informe de Ejecución excedentes vigencia anterior**

(oficio No. 26 del miércoles 11 marzo de 2026, dirigido a la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva, suscrito por la Representante Legal y la Contadora)



Para el desarrollo de este punto, se presenta ante la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva, por parte de la señorita Daniela Leyton Sánchez, el oficio con radicado No. 026 de fecha miércoles 11 de marzo de 2026 con asunto: “Informe de Ejecución Excedentes vigencia 2025” suscrito por Daniela Leyton Sánchez, Representante Legal de la Fundación “Apoyar Colombia” y se le dá lectura al Certificado adjunto al oficio suscrito por la señora Daniela Leyton Sánchez, Representante Legal y la señora Olga Lucia Sánchez Reyes, contador Público, mediante el cual se presenta informe de excedentes de vigencia 2024 y certifican que la Fundación “Apoyar Colombia”, para el periodo 2025 no genero excedentes, por lo tanto no hay distribución de los mismos.

Además, informan que las actividades que realiza actualmente “**APOYAR COLOMBIA**” en este momento, son meritorias y no generan ingresos ni gastos como podemos evidenciarlo en los Estados Financieros aquí presentados.

Una vez terminada la lectura de la certificación u oficio en mención, se abrió un espacio para preguntas y comentarios; al respecto los convocados manifestaron el entendimiento, y después de un breve intercambio de opiniones, aprobaron todos por unanimidad el tema tratado “informe excedentes vigencia anterior”.

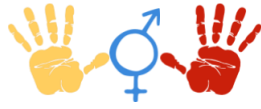
El “Informe de Ejecución excedentes vigencia anterior”, fue aprobado de manera unánime por parte de la Asamblea y Junta Directiva de la Fundación “Apoyar Colombia”, y se informa que formará parte de la presente Acta de Asamblea Ordinaria.

Para dar el cierre al punto tratado en el orden del día de la Reunión Ordinaria, la señora Luz Stella Sánchez Reyes aclara:

 [apoyarcolombiaorg@gmail.com](mailto:apoyarcolombiaorg@gmail.com) -  + 57 3005679437 (WhatsApp) / +57 3023089014

Redes sociales:  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia1

[www.apoyarcolombia.org](http://www.apoyarcolombia.org) - Bogotá, Colombia – Suramérica



**Apoyar Colombia**

Fundación

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social

Nit. 900047164 – 7

Que los cinco asociados que conforman el 100% de la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva estuvieron presentes, es decir el 100%. Presidente: Luz Stella Sánchez Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.725.349 de Bogotá; tesorero: Jorge Eder Leyton Peña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.271.844 de Bogotá; secretario general: Alexander la Rotta Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1026254881 expedida en Bogotá; Revisora Fiscal: Wendy Catherine Hurtado Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.662 expedida en Bogotá y Directora Ejecutiva y Representante Legal: Daniela Leyton Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1032495963 expedida en Bogotá D.C.

Que los votos emitidos para la aprobación de los ítems referenciados con el informe y/o certificación de Ejecución de excedentes vigencia anterior fueron del 100%, es decir que los cinco miembros de la Asamblea General y Junta Directiva, votaron a favor, por lo tanto, **fueron aprobados por unanimidad y de manera separada.**

## **7. Presentación – Proyecto de Presupuesto vigencia siguiente 2026**

(Escrito y/o documento de Presupuesto dirigido a la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva, suscrito por la Representante Legal y la Contadora)



Para abordar el tema propuesto en el orden del día, la señora Daniela Leyton Sánchez, presenta el Proyecto de presupuesto para el 2026, indicando por cada rubro los ingresos y los gastos presupuestados, e informa que se continuarán desarrollando nuestras actividades meritorias en beneficio de las poblaciones más vulnerables y necesitadas bajo de estrategias de corresponsabilidad y de coordinación con otras entidades competentes en los temas misionales de la Fundación “Apoyar Colombia”, uniendo esfuerzos con las poblaciones civiles organizadas (Juntas de Acción Comunal- Asociaciones etc.) realizando uniones solidarias temporales y de ayuda mutua del orden privado, publico e interinstitucional y con el apoyo de nuestros colaboradores, benefactores, equipos de voluntariado y sociedad civil vinculados a nuestras causas sociales y de ayuda mutua.

Una vez realizada la lectura del documento, se abrió un espacio para preguntas y comentarios, al respecto los convocados manifestaron el entendimiento, y después de un breve intercambio de opiniones, aprobaron todos por unanimidad el tema tratado “Proyecto de Presupuesto vigencia siguiente 2026”

El proyecto de Presupuesto 2026 fue aprobado de manera unánime por parte de la Asamblea y Junta Directiva de la Fundación “Apoyar Colombia”, y se informa que formará parte de la presente Acta de Asamblea Ordinaria.

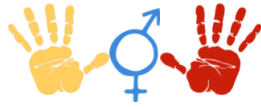
Para dar el cierre al punto tratado en el orden del día de la Reunión Ordinaria, la señora Luz Stella Sánchez Reyes aclara:

“Que los cinco asociados que conforman el 100% de la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva estuvieron presentes, es decir el 100%. Presidente: Luz Stella Sánchez Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.725.349 de Bogotá; tesorero: Jorge Eder Leyton Peña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.271.844 de Bogotá; secretario general:

 [apoyarcolombiaorg@gmail.com](mailto:apoyarcolombiaorg@gmail.com) -  + 57 3005679437 (WhatsApp) / +57 3023089014

Redes sociales:  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia1

[www.apoyarcolombia.org](http://www.apoyarcolombia.org) - Bogotá, Colombia – Suramérica



**Apoyar Colombia**

Fundación

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social

Nit. 900047164 – 7

Alexander la Rotta Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1026254881 expedida en Bogotá; Revisora Fiscal: Wendy Catherine Hurtado Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.662 expedida en Bogotá y Directora Ejecutiva y Representante Legal: Daniela Leyton Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1032495963 expedida en Bogotá D.C.

Que los votos emitidos para la aprobación del informe y/o Proyecto de Presupuesto 2026 fueron del 100%, es decir que los cinco miembros de la Asamblea General y Junta Directiva, votaron a favor, por lo tanto, **fueron aprobados por unanimidad y de manera separada**.

### **8. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal**

A continuación la señora Wendy Catherine Hurtado Jiménez, Contador público con tarjeta profesional No. 151842 – T, presento informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período transcurrido entre el 1 de enero y diciembre 31 del 2025, para lo cual hizo entrega del documento “Dictamen del Revisor Fiscal” de fecha 11 de marzo de 2026, expresando todos los elementos referidos en la normatividad (Conforme al contenido establecido en el art. 208 del Código de Comercio \*Ley 222 de 1995 / Artículo 3.8. Estados Financieros Dictaminados / Artículo 3 del Decreto 302 del 2015 y demás disposiciones aplicables.)

Manifiesto además que la sociedad cumple con los principios de negocio en marcha y presenta indicadores normales de liquidez, solidez y rentabilidad; garantizando el cumplimiento de obligaciones y buen desarrollo.

El Dictamen formará parte de la presente Acta de Asamblea Ordinaria.

### **9. Presentación – Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**



(Aprobación e Implementación)

La señorita Daniela Leyton, hace referencia a la Directiva No. 005 de 2025 (Dic 04) de la Secretaria Jurídica Distrital, por la cual se imparten recomendaciones para la elaboración y adopción del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTTE) de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL). Informa sobre su importancia de adoptar dicho Programa (PTEE), para prevenir los riesgos de corrupción o soborno transnacional, informa además que este Programa es una herramienta que fortalece modelos organizacionales basados en la probidad y la ética, al tiempo desarrolla un sistema de gestión de riesgos para impedir la posible utilización de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) para fines ilegales por parte de sus administradores, colaboradores, asociados o de terceros.

Manifiesta, que de acuerdo a la Directiva se podrá elaborar e implementar dicho Programa, con base en criterios objetivos de naturaleza cuantitativa y cualitativa en la Fundación, la cual puede estar clasificada según su nivel de riesgo en bajo, medio o alto.

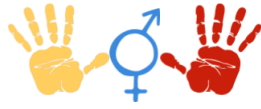
Según el cuadro de clasificación publicado en el Decreto, estaríamos ubicados en el nivel de riesgo bajo, debido a que los ingresos totales del año inmediatamente anterior son iguales o inferiores a 3.000 SMMLV y los activos totales son iguales o inferiores a 5.000 SMMLV.

A la fecha, se solicitará acompañamiento de las autoridades de inspección, vigilancia y control de

 [apoyarcolombiaorg@gmail.com](mailto:apoyarcolombiaorg@gmail.com) -  + 57 3005679437 (WhatsApp) / +57 3023089014

Redes sociales:  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia1

[www.apoyarcolombia.org](http://www.apoyarcolombia.org) - Bogotá, Colombia – Suramérica



**Apoyar Colombia**

Fundación

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social

Nit. 900047164 – 7

la Alcaldía con el propósito de aclarar aspectos relevantes sobre la elaboración del Programa y así proceder a designar al oficial de cumplimiento o la persona designada como responsable para la implementación y cumplimiento del “Programa de Transparencia Ética Empresarial”

Mientras se concreta la cita con las autoridades de inspección, vigilancia y control de la Secretaría Jurídica se propone ante la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva el nombre de Luz Stella Sánchez como designada para el desarrollo e implementación del mencionado Programa.

Una vez propuesto el nombre de la señora Luz Stella Sánchez Reyes, a los presentes, se abrió un espacio para preguntas y comentarios, al respecto los convocados manifestaron el entendimiento de las obligaciones por parte de la Fundación y después de un breve intercambio de opiniones, aprobaron todos por unanimidad el nombre propuesto de la señora Luz Stella Sánchez Reyes, para la implementación y cumplimiento del “Programa de Transparencia Ética Empresarial”. Pero se aclara que se tendrá dicho Programa hasta que se haya recibido la suficiente información y acompañamiento por parte de la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Para dar el cierre al punto tratado en el orden del día de la Reunión Ordinaria, la señorita Daniela Leyton Peña, aclara:

“Que los cinco asociados que conforman el 100% de la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva estuvieron presentes, es decir el 100%. Presidente: Luz Stella Sánchez Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.725.349 de Bogotá; tesorero: Jorge Eder Leyton Peña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.271.844 de Bogotá; secretario general: Alexander la Rotta Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1026254881 expedida en Bogotá; Revisora Fiscal: Wendy Catherine Hurtado Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.662 expedida en Bogotá y Directora Ejecutiva y Representante Legal: Daniela Leyton Sánchez, con la cédula de ciudadanía No. 1032495963 expedida en Bogotá D.C.



Que los votos emitidos para la aprobación del nombre de la señora Luz Stella Sánchez Reyes, como designada para la implementación y dar cumplimiento al “Programa de Transparencia Ética Empresarial” fueron del 100%, es decir que los cinco miembros de la Asamblea General y Junta Directiva, votaron a favor, por lo tanto, fue aprobada la designación de la señora Luz Stella Sánchez Reyes para implementar y dar cumplimiento al “Programa de Transparencia y Ética Empresarial” por unanimidad y de manera separada.

#### **10. Presentación del Informe de Gestión.**

Para proseguir con el orden del día, la señorita Daniela Leyton Sánchez, presenta ante la Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva 2026 el “INFORME DE GESTION – Periodo 2024-2025” suscrito por la Representante Legal, con fecha jueves 12 de marzo de 2026.

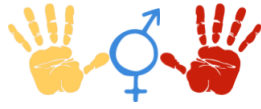
El Informe de Gestión contiene en primera medida exposición fiel sobre la Gestión Administrativa de la Sociedad, respecto a las actividades de su Programa bandera “Mujeres Al Cambio por la Paz 2025”. Luego hace referencia a la Situación Jurídica de la Sociedad; así mismo, continúa refiriéndose a la “Información Financiera y Contable” así:

- Estados Financieros / Balance General
- Estados de Resultado Integral “Otros Resultados Integrales”

 [apoyarcolombiaorg@gmail.com](mailto:apoyarcolombiaorg@gmail.com) -  + 57 3005679437 (WhatsApp) / +57 3023089014

Redes sociales:  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia1

[www.apoyarcolombia.org](http://www.apoyarcolombia.org) - Bogotá, Colombia – Suramérica



**Apoyar Colombia**

Fundación

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social

Nit. 900047164 – 7

- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas o Revelaciones Comparativas
- Certificación de Estados Financieros

*Informe de Presupuesto:*

- Informe de Ejecución de los Excedentes de la Vigencia Anterior
- Proyecto de Presupuesto – Vigencia Siguiete 2026 –

Se aclara que, aunque dichos informes ya fueron abordados en la presente reunión quedan registrados en el presente “Informe de Gestión” para consulta de los Asambleístas, Alcaldía Mayor de Bogotá - secretaria Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control / Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, amigos colaboradores, benefactores voluntarios y público en general.

Por último, el informe incluyo indicaciones sobre:

- Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio
- La evolución previsible de la sociedad – ESAL
- Las operaciones celebradas con los socios y con los miembros y administradores.
- El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.



Dicho informe contiene las normas citadas en el Art. 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000 y las descritas en la Circular No. 020 de 2024.

Una vez presentado y entregado el documento “Informe de Gestión” a cada uno de los presentes, se abrió un espacio para preguntas y comentarios, al respecto los convocados manifestaron el entendimiento, y después de un breve intercambio de opiniones, aprobaron todos por unanimidad el tema tratado “Informe de Gestión”, el cual formará parte de la presente Acta de Asamblea Ordinaria.

Para dar el cierre al punto tratado en el orden del día de la Reunión Ordinaria, la señora Luz Stella Sánchez Reyes aclara:

“Que los cinco asociados que conforman el 100% de la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva estuvieron presentes, es decir el 100%. Presidente: Luz Stella Sánchez Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.725.349 de Bogotá; tesorero: Jorge Eder Leyton Peña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.271.844 de Bogotá; secretario general: Alexander la Rotta Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1026254881 expedida en Bogotá; Revisora Fiscal: Wendy Catherine Hurtado Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.662 expedida en Bogotá y Directora Ejecutiva y Representante Legal: Daniela Leyton Sánchez, con la cédula de ciudadanía No. 1032495963 expedida en Bogotá D.C.

Que los votos emitidos para la aprobación del “Informe de Gestión” fueron del 100%, es decir que los cinco miembros de la Asamblea General y Junta Directiva, votaron a favor, por lo tanto, **fueron aprobados por unanimidad y de manera separada.**

 [apoyarcolombiaorg@gmail.com](mailto:apoyarcolombiaorg@gmail.com) -  + 57 3005679437 (WhatsApp) / +57 3023089014

Redes sociales:  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia1

[www.apoyarcolombia.org](http://www.apoyarcolombia.org) - Bogotá, Colombia – Suramérica

**11. Autorización del Representante Legal para solicitar la actualización de la Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social “APOYAR COLOMBIA” como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.**

Se acordó por unanimidad que la señorita *Daniela Leyton Sánchez* como Representante Legal queda facultada para realizar la solicitud de la actualización de la Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social “APOYAR COLOMBIA”, como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Para dar el cierre al punto tratado en el orden del día de la Reunión Ordinaria, la señora Luz Stella Sánchez Reyes aclara:

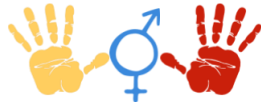
“Que los cinco asociados que conforman el 100% de la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva estuvieron presentes, es decir el 100%. Presidente: Luz Stella Sánchez Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.725.349 de Bogotá; tesorero: Jorge Eder Leyton Peña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.271.844 de Bogotá; secretario general: Alexander la Rotta Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1026254881 expedida en Bogotá; Revisora Fiscal: Wendy Catherine Hurtado Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.662 expedida en Bogotá y Directora Ejecutiva y Representante Legal: Daniela Leyton Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1032495963 expedida en Bogotá D.C.

Que los votos emitidos para la aprobación del tema relacionado con la “Autorización del Representante Legal para solicitar la actualización de la Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social “APOYAR COLOMBIA” como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta” fueron del 100%, es decir que los cinco miembros de la Asamblea General y Junta Directiva, votaron a favor por la decisión tomada, por lo tanto, **fue aprobada la nominación (autorización) a la señorita Daniela Leyton Sánchez como Representante Legal para que adelante el trámite ante la DIAN con respecto a la Actualización de la Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social “APOYAR COLOMBIA”, en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta, por unanimidad.**

**12. Lectura y aprobación del texto integral del Acta**

Una vez cumplida la formalidad y agotado el orden del día, se da lectura del texto integral del Acta y se somete a consideración de los miembros de la *Asamblea General de Fundadores* y de la *Junta Directiva*.

Para dar el cierre al punto tratado en el orden del día de la Reunión Ordinaria, la señora Luz Stella Sánchez Reyes aclara: Que los votos emitidos para la aprobación de cada uno de los asuntos tratados en la presente Asamblea Ordinaria y de Junta Directiva fueron del 100%. Presidente: Luz Stella Sánchez Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.725.349 de Bogotá; tesorero: Jorge Eder Leyton Peña, con la cédula de ciudadanía No. 80.271.844 de Bogotá; secretario general: Alexander la Rotta Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1026254881 expedida en Bogotá; Revisora Fiscal: Wendy Catherine Hurtado Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.662 expedida en Bogotá y Directora Ejecutiva y Representante Legal: Daniela Leyton Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No.



**Apoyar Colombia**

Fundación

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social

Nit. 900047164 – 7

1032495963 expedida en Bogotá D.C.; es decir que los cinco miembros de la Asamblea General y Junta Directiva *votaron a favor por las decisiones tomadas*, por lo tanto, la presente Acta *fue aprobada en su totalidad y por unanimidad*, y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y el secretario de la reunión y/o Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva “Sesión Ordinaria No.07”. La reunión se da por terminada a las 8:00 p.m. del día sábado 14 de marzo del año 2026.

En constancia de todo lo anterior se firma por la presidente y el secretario de la reunión.

*Luz Stella Sanchez Reyes*

**FIRMA PRESIDENTE**

Nombre: Luz Stella Sánchez Reyes

C.C. 51'725.349 Expedida en Bogotá D.C.

**Asamblea General de Fundadores**

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social “Apoyar Colombia”

Nit.900047164-7

*Alexander La Rotta Sánchez.*

**FIRMA SECRETARIO**

Nombre: Alexander La Rotta Sánchez

C.C. 1.026.254.881 Expedida en Bogotá D.C.

**Asamblea General de Fundadores**

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social “Apoyar Colombia”

Nit.900047164-7

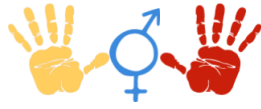
Anexos:

- Oficios de *citación a la Asamblea General de Fundadores y Junta Directiva 2026*, Nros. 020, 021, 022, 023, 024 y 025 de fecha sábado 07 de marzo de 2026 – dirigidos a los señores Luz Stella Sánchez Reyes, Alexander La Rotta Sánchez, Jorge Eder Leyton Peña, Wendy Hurtado Jiménez, Olga Lucia Sánchez Reyes y Daniela Leyton Sánchez respectivamente.
- Oficio No. 26 de marzo 11 de 2026 - Presentación - Informe de *Ejecución excedentes vigencia Anterior - 2025*.
- Oficio 027 de marzo 11 de 2026 - Proyecto de Presupuesto – Vigencia Siguiete - 2026
- Estado de Situación Financiera o Balance General.
- Estados de Resultado Integral “Otros Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas o Revelaciones Comparativas

[apoyarcolombiaorg@gmail.com](mailto:apoyarcolombiaorg@gmail.com) - + 57 3005679437 (WhatsApp) / +57 3023089014

Redes sociales: @Apoyar Colombia @Apoyar Colombia @Apoyar Colombia1

[www.apoyarcolombia.org](http://www.apoyarcolombia.org) - Bogotá, Colombia – Suramérica



**Apoyar Colombia**



Fundación

Fundación para el Bienestar Comunitario y Desarrollo Social

Nit. 900047164 – 7

- 
- Certificación de Estados Financieros
  - Dictamen del Revisor Fiscal
  - Copias de Tarjeta Profesional - Contadora y Revisor Fiscal
  - Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Contadora y Revisor Fiscal
  - Régimen Tributario Especial 2026 RTE del Impuesto sobre la Renta – F- 5245 de fecha 2026-05-06
  - Declaración de Renta 2025, – F-110 de fecha 2026-04-29.
  - Registro Único Tributario, F-001 según fecha de generación 2025-03-29
  - Reporte de Beneficiarios Finales (RUB), F-2687según fecha de generación 2023-07-24
  - Certificado de Existencia y Representación Legal Expedida el viernes 06 de marzo de 2026

Copia: Archivo Magnético – (Acta Única de Sesión Ordinaria No. 07 – 2026 / sábado 14 de marzo 2026)  
Grupo Asesor Apoyar Colombia - 2026

 [apoyarcolombiaorg@gmail.com](mailto:apoyarcolombiaorg@gmail.com) -  + 57 3005679437 (WhatsApp) / +57 3023089014

Redes sociales:  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia  @Apoyar Colombia1

[www.apoyarcolombia.org](http://www.apoyarcolombia.org) - Bogotá, Colombia – Suramérica